

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 217

Lunes 23 de septiembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para la edición de 25.000 ejemplares del Folleto Turístico de la Provincia

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 31 de agosto pasado, la contratación, por concurso, de la edición del folleto de referencia, así como el pliego de condiciones que ha de regir dicha licitación, por el presente se anuncia la exposición al público, para reclamaciones de dicho pliego, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

El referido pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados que quieran examinarle, en el Negociado 1.º de la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina de los días laborables.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Valladolid, 13 de septiembre de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.533

Concurso para contratar la edición de 25.000 ejemplares del Folleto Turístico de la Provincia

Por el presente se hace pública la licitación, por concurso, del contrato de edición de 25.000 ejemplares del Folleto Turístico de la Provincia, acordada por la Diputación, en su sesión de 31 de agosto pasado, que también aprobó el pliego de condiciones referente a dicha licitación.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar lo siguiente:

1.º Objeto del contrato: Lo es la edición de 25.000 ejemplares del folleto de referencia, con el texto e ilustraciones que figuran en la maqueta preparada al efecto. De dichos ejemplares, 15.000 llevarán el texto en español, 5.000 en francés, 3.750 en inglés y 1.250 en alemán.

2.º Tipo de licitación: En consideración a que el precio del contrato de edición no puede fijarse previamente, la licitación convocada se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º Plazo de ejecución del contrato: Será el de 45 días contados a partir del siguiente a aquel en

que se comunique al adjudicatario la resolución del concurso a su favor.

4.º Documentos del concurso: La maqueta con arreglo a la cual debe realizarse la edición, los textos a insertar en la misma y las ilustraciones gráficas, así como el pliego de condiciones y demás antecedentes del expediente, se hallan en el Negociado 1.º de la Secretaría de la Corporación, sita en el Palacio Provincial, donde podrán ser examinados por los interesados durante los días y horas señalados para la presentación de ofertas.

5.º Fianza provisional: Se señala la de 5.000 pesetas que podrá constituirse en metálico o en valores admisibles a estos efectos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor del licitador. Su constitución podrá hacerse en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales; pero en este último caso, entregando el resguardo en la Depositaria Provincial contra carta de pago que será el justificante a presentar de prestación de la garantía.

6.º Fianza definitiva: Consistirá en el 4 por 100 del precio de adju-

dicación y deberá constituirse por el adjudicatario en la misma forma indicada para la provisional dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le fuese comunicada la resolución del concurso.

7.º Modelo de proposición: La oferta deberá extenderse con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, consignando el precio en letra clara, sin enmiendas ni raspaduras. El pliego deberá estar reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de igual cuantía y póliza de la Mupal de 3 pesetas. El timbre provincial y la póliza de la Mupal se expenden en la Depositaria de la Diputación.

8.º Pliego de proposición u oferta: En unión de los documentos que luego se dirán, deberá presentarse en sobre cerrado, que podrá lacrarse o precintarse de cualquier otra forma por el interesado, en el que conste la inscripción siguiente: «Proposición para optar al concurso de edición del Folleto Turístico».

En dicho sobre deberán incluirse:

a) Declaración jurada, ajustada al modelo que se inserta al final, en la que se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

b) Si el licitador fuese una Sociedad Mercantil, certificación arreglada al modelo adjunto.

c) Carta de pago o resguardo de la fianza provisional.

d) En caso de apoderamiento el poder notarial correspondiente bastantado por el secretario general de la Corporación.

e) Recibo corriente de la cuota o licencia fiscal correspondiente.

f) Documento Nacional de Identidad del licitador, o de su representante o apoderado.

g) Las muestras de papel y los tipos de letra a emplear en la edi-

ción del catálogo, las cuales deberán presentarse numeradas con la firma del licitador y en cada una de ellas la inscripción siguiente: «Muestras número... de papel (o de tipos de letra) para la edición del Folleto Turístico de la Provincia».

h) En el sobre o por separado los licitadores podrán presentar cuantos documentos estimen oportunos para acreditar su solvencia técnica, así como muestras de trabajos realizados análogos al que es objeto del concurso.

9.º Habiendo acordado la Diputación la reducción de los plazos a la mitad, conforme a lo que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, el de presentación de las proposiciones será el de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial». El lugar de presentación de los pliegos radica en el Palacio Provincial, Negociado 1.º de la Secretaría. Y las horas de presentación serán las de nueve treinta a catorce treinta de los días que componen el plazo indicado.

10. Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que hubiese expirado el plazo de presentación de aquéllos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el concurso quedará suspendido automáticamente si se presentase alguna reclamación contra el pliego de condiciones del mismo durante el plazo reglamentario.

Valladolid, 13 de septiembre de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., con domicilio en..., y D. N. de I. número..., en su propio nombre (o en representación de...), manifiesta que habiéndose instruido en el contenido del pliego

de condiciones para contratar, mediante concurso, la edición de ejemplares 25.000 del Folleto Turístico de la Provincia, con arreglo a la maqueta preparada al afecto, y a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día..., acepta íntegramente el condicionado de dicho pliego y ofrece realizar la edición del indicado folleto, con arreglo al texto e ilustraciones de la maqueta mencionada, en el papel y en los tipos de letra que figuren en la prueba que se acepte por la Corporación, por el precio de...; comprometiéndose el que suscribe a realizar la edición de 15.000 ejemplares con el texto en español, 5.000 con texto en inglés, 3.750 en francés y 1.250 en alemán.

Valladolid,... de... de 1974.

(Firma del licitador o de su apoderado).

Declaración jurada

El que suscribe... (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad, ni incompatibilidad alguna al licitar al concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, para la edición del «Folleto Turístico de la Provincia», mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de... de... de mil novecientos setenta y cuatro.

Modelo de certificación para Sociedades mercantiles

Don..., en condición de... (presidente del Consejo de Administración, gerente, secretario, etc.) de la Sociedad Mercantil titulado.

Certifico: Que en la Sociedad Mercantil titulada..., no forma parte de sus órganos de dirección, gobierno, representación o asesoramiento persona alguna que ostente cargo de Ministro del Gobierno, Embajador, Subsecretario o Direc-

Quedar enterada del fallecimiento del reverendo don Valentín Bayón y Gómez de Bonilla, capellán del Instituto Psiquiátrico Provincial, y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación.

Mostrar su conformidad, proponiendo determinadas correcciones con el informe sobre clasificación de plazas de la Plantilla de Funcionarios provinciales remitido por la Dirección General de Administración Local, concediendo un plazo de audiencia al personal para las indicaciones o sugerencias que considere oportuno formular al respecto, e interesar de aquel Centro Directivo que, con los mismos efectos que para las demás plazas, se realice la acomodación pertinente para la creación del Cuerpo Administrativo, otorgando a los auxiliares de plantilla iguales beneficios que se concedieron, en su caso, a los Funcionarios del Estado de tal categoría.

En resolución de peticiones formuladas por auxiliares de la Corporación, considerar conveniente la creación, dentro de la Plantilla de Funcionarios Provinciales, del Cuerpo o Escala Administrativa y que accedan inicialmente al mismo los auxiliares de la Diputación, en igual forma que, en su día, se determinó para los del Estado, interesando del Ministerio de la Gobernación que autorice dicha creación y dé a conocer lo antes posible la normativa de aplicación.

Quedar enterada de una certificación expedida por la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social acreditativa de que la Fundación «Hospital Santa María de Esgueva», sometida al protectorado del Ministerio de la Gobernación, tiene cumplidas las cargas de Fundación y la obligación de rendir cuentas, habiéndose aprobado las correspondientes al año 1972.

Aprobar propuesta del diputado delegado en la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», en la que se determinan los diez lotes de muebles, enseres y artículos con destino a la misma que han de ser objeto de adquisición por concurso, por un importe total de 6.272.000 pesetas.

(«Boletín Oficial» del día 23 de septiembre de 1974)

ción 1971-72, y que se cumplan los trámites reglamentarios en orden a la devolución de la correspondiente fianza definitiva.

Abonar al Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo la cantidad de 450.000 pesetas, como subvención a fondo perdido para financiar las obras de pavimentación incluidas en el Plan de Cooperación 1971-72.

Abonar al Ayuntamiento de San Vicente del Palacio la cantidad de 250.000 pesetas, como subvención a fondo perdido, para financiar las obras de distribución de agua y saneamiento incluidas en el Plan de Cooperación 1973.

Convocar concurso-subasta para contratar la ejecución de siete grupos de obras incluidas en el Plan Extraordinario de Cooperación Provincial para abastecimientos de aguas y saneamientos en diferentes localidades de la provincia, aprobando los correspondientes proyectos técnicos actualizados y el pliego de condiciones para la licitación.

Aprobar las cuentas de caudales del tercer trimestre de 1973, rendidas por el señor depositario de Fondos y correspondiente a los presupuestos Ordinario, Especiales y Extraordinarios de la Diputación.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Número 1 de las de reparación de la travesía de San Román de Hornija, en el camino vecinal de dicha localidad a Villaesper, por 856.750 pesetas; número 4 de las de accesos, urbanización y complementarias del Nuevo Hospital Psiquiátrico y de la zona de Centros educativos y asistenciales, por 479.589,11 pesetas, y número 2 de las de pavimentación del acceso posterior al Nuevo Hospital Psiquiátrico, por 375.280,06 pesetas.

Aprobar certificaciones por obras adicionales en el edificio de la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», por importes de 542.378 pesetas, 410.000 pesetas y 205.999 pesetas.

Por el diputado señor Alonso Zancada se preguntó a la Presidencia si conocía algún pormenor en relación con las declaraciones del señor Jaquotot, publicadas en la prensa local el día 1 de

(«Boletín Oficial» del día 23 de septiembre de 1974)

los corrientes, sobre el traslado del Centro Regional de Investigaciones Agrarias, a lo que el señor presidente contestó negativamente.

Valladolid, 15 de noviembre de 1973.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente accidental, Ignacio Sánchez López.

4.691

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 26 de noviembre de 1973

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo los diputados siguientes: Don Ignacio Sánchez López, don Gerardo Ureta Corcuera, don Luis Sánchez y García del Olmo, don José González Ruiz, don Manuel Rico Sevillano, don Godofredo Garabito Gregorio, don Félix Calvo Casasola, don Francisco Sanz Olmedo, don Jesús Herrero García, don Santos Valín Cisneros, don Manuel Fuentes González, don Francisco Igea Laporta, don Félix Alonso Zancada y don Manuel Fuentes Hernández; interventor de Fondos Provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de los corrientes.

Antes de entrar en el Orden del Día, el señor presidente contestó a pregunta del diputado señor Alonso Zancada, que había quedado pendiente de la sesión anterior, en relación con el Centro de Investigaciones Agrarias del Duero.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia durante los días 15 al 24 del actual.

Aprobar el proyecto de préstamo, con previa apertura de crédito, con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 36.910.406 pesetas, tramitado al amparo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1963, y que se exponga al público en forma reglamentaria, facultándose a la Presidencia para

otorgar, en su día, la escritura pública de formalización y gestionar la pertinente autorización Ministerial.

Quedar enterada de haber sido firmada el día 21 del actual la escritura de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 47.954.958 pesetas, para financiar el Plan Extraordinario de Cooperación Provincial.

Quedar enterada de la publicación del Decreto 2.916/1973, de 16 de noviembre, que regula la organización territorial del Ministerio de Planificación del Desarrollo, y ver con satisfacción y agradecer que recaiga en Valladolid la sede de la Delegación Territorial a que esta provincia pertenece.

Abonar la cantidad de 217.004 pesetas para satisfacer gastos producidos por el funcionamiento del Centro Comarcal de Enseñanza General Básica de Villalón de Campos, y que por las Comisiones de Cultura y Hacienda se estudie la financiación de los Centros de esta naturaleza existentes en la provincia, sometiendo a conocimiento de la Corporación los procedentes presupuestos y la distribución de cuotas entre la Diputación y los Ayuntamientos afectados.

Contribuir con la cantidad de 1.500.000 pesetas, distribuidas en tres anualidades, a la construcción del nuevo edificio de la Jefatura Provincial del Movimiento, recabando a tal efecto la oportuna autorización Ministerial.

Aprobar y hacer suya una Moción de la Presidencia para interesar del Ministerio de Agricultura que se devuelva al Mercado de Ganados de Medina del Campo su categoría de nacional, ofreciendo la ayuda de la Diputación para llevar a cabo las instalaciones que se consideren absolutamente indispensables a fin de que el mercado pueda mantener tal rango.

Exceptuar de subasta y contratar mediante concurso, aprobando el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, la edición de los tomos VII y siguientes del Catálogo Monumental de la Provincia.

Declarar la jubilación forzosa, por edad, de don Virgilio Fernández Prieto, auxiliar administrativo.

tor General, ni tampoco cargo oficial asimilado a los anteriores.

Y para acreditarlo, a efectos del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, expido la presente para ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en..., a... de mil novecientos setenta y cuatro.

3.534

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Javier Crespo Riesco, presidente de la Cooperativa de consumo «Bancova S. Coop/», solicitud de licencia para apertura cooperativa consumo, alimentación, en calle Pedro de la Gasca, número 12; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández

3.397—2.918

Diez.
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 360

Habiendo presentado don Ciriaco Jimeno Sanz, solicitud de licencia para instalar obrador de confitería, en calle Vegafría, n.º 2; por la presente se hace saber que quienes se

consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández

3.414—2.919

Diez.
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 360

PORTILLO

El Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada con fecha catorce de septiembre en curso, entre otros, adoptó en votación ordinaria unánime los siguientes acuerdos, en trámite de resolución del primer período de la licitación del concurso subasta convocado para la construcción de una Piscina Municipal Deportiva.

a) Seleccionar, para ser admitidos a la segunda parte de la licitación, los pliegos de «Referencias Técnicas», números uno, presentado por don Mariano Sáinz Pardo, con domicilio en Valladolid, y número dos, presentado por don Manuel González Lucas, con domicilio en San Miguel del Arroyo (Valladolid), únicos presentados y que reúnen las garantías y condiciones señaladas en el proyecto y en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

b) Que el precedente resultado del primer período de la licitación se anuncie en el «Boletín Oficial» de esta provincia, dentro del plazo

de diez días, con indicación de que la apertura de los segundos pliegos, referidos a la «Oferta Económica», tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día veintiocho del presente mes de septiembre, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Portillo, 14 de septiembre de 1974.
El alcalde-presidente, Mario Acebes.

3.531—2.920

AR...
Pago diferido
Plas. 430

VALDESTILLAS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de sanidad veterinaria, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante mencionado plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme con el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Valdestillas, 5 de septiembre de 1974.—El alcalde, Félix Esteban.

3.444—2.921

AR...
Pago diferido
Plas. 170

WAMBA

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Wamba, 5 de septiembre de 1974.
El alcalde (ilegible).

3.458—2.922

AR...
Pago diferido
Plas. 110

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 201 de 1973, a instancia de

AR...
Pago diferido
Plas. 110

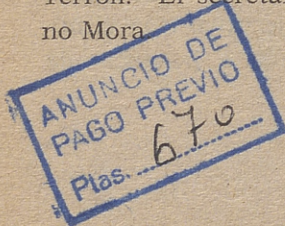
don Feliciano Alvarez González, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Joaquín Coello Gómez, representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente piso embargado:

Piso primero izquierda, tipo B, número 4 de orden de la casa de Valladolid, calle Pérez Galdós, números 34-36, con entrada por el portal número 34; consta de vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, cuatro habitaciones y trastero con planta sótano, tiene una superficie, incluido el trastero, de 72 metros y 89 decímetros cuadrados; linda, entrando, frente, caja escalera; derecha, calle Pérez Galdós, fondo, casa de Pérez Galdós, 32, e izquierda, patio de la casa; cuota 4 por 100. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintiuno de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora



3.493—2.923

MEDINA DEL CAMPO

Don Rodrigo Velázquez García, juez comarcal, en funciones de primera instancia de Medina del Campo y su partido, por permiso del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 92 de 1974, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Castellana de Pensos, S. A.», representada por el procurador don Angel Díaz Cerrera, contra don Esteban Alonso Alonso, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Olmedo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá, con las prevenciones, que también se indicarán.

Fincas objeto de subasta

a) Finca urbana, dedicada a gallinero, en la carretera de Cuéllar a Olmedo, en la que existen varias edificaciones, unidas entre sí, que miden cuatrocientos metros cuadrados, aproximadamente. Está cerca de tapias y tiene patio. Toda la finca mide dos mil ochocientos veintinueve metros cuadrados. Linda derecha, entrando, o Sur, Vicente González; izquierda o Norte, fábrica de harinas de Eugenio Rodríguez; espalda o Este, de señores García Maroto, y frente u Oeste, carretera de Cuéllar a Olmedo. Inscrita al tomo 1.539, folio 229, finca 8.049.

La finca anteriormente descrita responde de una hipoteca de 450.000 pesetas de principal y 45.000 pesetas más para costas.

b) Tierra y huerta al pago de Los Perros, en la que existen dos gallineros, divididos en varias partes, una pequeña vivienda y una caseta. Mide todo una hectárea, setenta y cuatro áreas y setenta centiáreas. Linda Norte, Jesús González Izquierdo; Este, camino que va des-

de la carretera de Pedrajas al camino de Los Perros y Esteban Alonso; Sur, carretera de Olmedo o Cuéllar, y Oeste, pinar de Luis Salgueiro. Inscrita al tomo 1.335, folio 19, finca 1.751.

Esta finca descrita responde de una hipoteca de 728.969,86 pesetas de principal y 72.000 pesetas para costas y gastos.

Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre próximo y hora de las doce de la mañana.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipotecas y que es el de un millón trescientas cinco mil novecientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos (pesetas 1.305.969,86), correspondiendo a cada finca las cantidades que han quedado consignadas en la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo y debiendo de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del importe de dicha hipoteca, sin cuyo requisito no se admitirán licitadores.

Dado en Medina del Campo, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Rodrigo Velázquez García.—El secretario (ilegible).

